



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002176-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a programas de la Consejería de Educación “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” en las provincias de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/002176, relativa a programas de la Consejería de Educación “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” en las provincias de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0802176, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” en cada una de las provincias de Castilla y León durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0802176, se manifiesta que los centros y alumnos participantes en los referidos programas son los siguientes:

PROVINCIA	MADRUGADORES		TARDES EN EL COLE	
	Nº DE CENTROS	ASISTENCIA MEDIA	Nº DE CENTROS	ASISTENCIA MEDIA
ÁVILA	22	835	3	99
BURGOS	40	1.675	8	221
LEÓN	52	1.711	4	87
PALENCIA	20	538	0	0
SALAMANCA	38	1.225	3	36
SEGOVIA	37	1.219	5	81
SORIA	21	774	7	101
VALLADOLID	70	3.294	4	157
ZAMORA	20	579	5	98



Estos programas se desarrollan en centros docentes ordinarios de titularidad pública de educación infantil y primaria, según el Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.

Por otro lado, la inversión en los citados programas, y en relación al curso de referencia ha sido la siguiente:

PROVINCIA	COSTE
ÁVILA	289.930 €
BURGOS	493.979 €
LEÓN	536.538 €
PALENCIA	170.428 €
SALAMANCA	352.254 €
SEGOVIA	383.303 €
SORIA	276.895 €
VALLADOLID	854.134 €
ZAMORA	159.009 €

Valladolid, 24 de abril de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Juan José Mateos Otero